

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1467

Número de Repertorio: 3144

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE NOMBRES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1467 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302624125	ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL JESUS	ACLARANTE- COMPRADOR
1306462845	ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1091301000	44	ACLARATORIA DE NOMBRES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARATORIA DE NOMBRES Y COMPRAVENTA DE
DERECHOS DE COPROPIEDAD

Fecha inscripción: martes, 13 julio 2021

Fecha generación: martes, 13 julio 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 7 7 1 8 W H Y C B I X





Factura: 001-002-000062732



20211308001P01790

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308001P01790						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2021, (9:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302624125	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

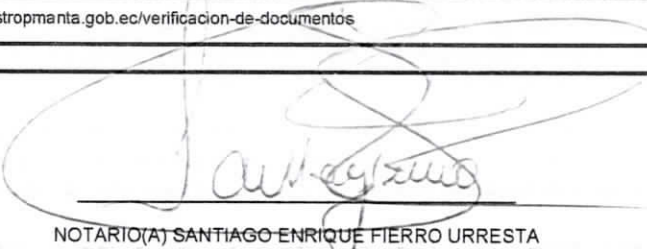
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P01790						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2021, (9:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
Natural	ORMAZA ESPINOZA ROSA ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312062662	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA						
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
Natural	ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302624125	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)							
UBICACIÓN													
Provincia		Cantón		Parroquia									
MANABI		MANTA		MANTA									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		81522.00											

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308001P01790
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2021, (9:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	001	P-01790
------	----	----	-----	---------

ACLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE
COPROPIEDAD.-

OTORGA EL SEÑOR

JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA:

ISABEL MARIANITA DEL JESUS ESPINOZA ZAMBRANO.-

AVALUO MUNICIPAL: USD \$ 81.522,76

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy nueve de Julio del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **ROSA ISABEL ORMAZA ESPINOZA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cero, seis, dos, seis, seis, dos, de estado civil casada, con número de teléfono 0958926375, correo rioe_15@hotmail.com, dirección domiciliaria La Aurora manzana H villa 10 de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor **JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA**, quien es de estado civil soltero, con Poder Especial con el

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

número 20211308001P01319, de fecha 27 de Mayo del 2021, otorgado en la Notaria Primera del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando la Apoderada que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que el Poderdante se encuentran vivo, haciéndose responsable de este mandato, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **ISABEL MARIANITA DEL JESUS ESPINOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, seis, dos, cuatro, uno, dos, cinco, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0992896412, correo chavitaespinoza@hotmail.com, con domicilio en el Barrio Santa Mónica de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará simplemente la **COMPRADORA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen



al otorgamiento de esta escritura pública de **ACLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de **ACLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señora **ROSA ISABEL ORMAZA ESPINOZA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cero, seis, dos, seis, seis, dos, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada del señor **JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA**, quien es de estado civil soltero, con Poder Especial con el número 20211308001P01319, de fecha 27 de Mayo del 2021, otorgado en la Notaria Primera del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte la señora **ISABEL MARIANITA DEL JESUS ESPINOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, seis, dos, cuatro, uno, dos, cinco, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará simplemente la **COMPRADORA**, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, quienes convienen en celebrar la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha 04 de Enero del 2008 consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, escritura de Aceptación de Compraventa y

compraventa, otorgada en la Notaria Cuarta de esta ciudad de Manta con fecha 23 de Agosto del 2007, en donde comparecieron los señores **JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA e ISABEL MARIANITA DEL JESUS ESPINOZA ZAMBRANO**, en calidad de compradores, esto es, bien inmueble constituido de solar y casa signado con el número SEIS de la Manzana "D", ubicado en el actual Barrio Santa Mónica, calle Dieciséis B y Avenida Veintinueve de la Parroquia y Cantón Manta. Norte: FRENTE; Con Calle pública, con diecisiete metros cincuenta centímetros. Sur: ATRÁS: Con propiedad del vendedor con dieciocho metros veinte centímetros; Este: COSTADO DERECHO: Con Calle pública y dieciséis metros, Oeste: COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del vendedor con dieciséis metros. Frente: Con Calle pública, con diecisiete metros cincuenta centímetros. Atrás: Con propiedad del vendedor con dieciocho metros veinte centímetros; Derecho: Con Calle pública y dieciséis metros. Izquierdo: Con propiedad del vendedor con dieciséis metros; No encontrándose ningún tipo de gravamen.- **TERCERA: ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA.**- Mediante el presente instrumento los comparecientes, tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cedula de ciudadanía que en copia se agrega como habilitantes, que los nombres correctos son **ISABEL MARIANITA DEL JESUS ESPINOZA ZAMBRANO** y no **ISABEL MARIANITA ESPINOZA ZAMBRANO**, y que por un error involuntario se hizo constar en la referida escritura, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: COMPRAVENTA DE**



DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el señor vendedor, da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora, esto es, bien inmueble constituido de solar y casa signado con el número SEIS de la Manzana "D", ubicado en el actual Barrio Santa Mónica, calle Dieciséis B y Avenida Veintinueve de la Parroquia y Cantón Manta. Norte: FRENTE; Con Calle pública, con diecisiete metros cincuenta centímetros. Sur: ATRÁS: Con propiedad del vendedor con dieciocho metros veinte centímetros; Este: COSTADO DERECHO: Con Calle pública y dieciséis metros, Oeste: COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del vendedor con dieciséis metros. Frente: Con Calle pública, con diecisiete metros cincuenta centímetros. Atrás: Con propiedad del vendedor con dieciocho metros veinte centímetros; Derecho: Con Calle pública y dieciséis metros. Izquierdo: Con propiedad del vendedor con dieciséis metros.- **QUINTA: PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula anterior de este contrato, es de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 81.522,76)**, cantidad que el vendedor recibió en **EFFECTIVO**, quien declara por medio de su Apoderada que lo recibió a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la "compradora" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS.**- **LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que:

A) Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, verificable porque **trabajo y producto de mis ahorros**, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; B) Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.**- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORMAZA ESPINOZA ROSA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS ANGEL ESPINAR UBILLUZ

Nº **131206266-2**




PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORMAZA RIVERO JOSE ANIBAL LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ROCAFUERTE 2015-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-14

V1133V1122

Rosa Ormaza





000870505

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION **2**
CANTON **MANTA**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
SEXO **0058 FEMENINO**



ORMAZA ESPINOZA ROSA ISABEL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en... **01**
fojas útiles.
Manta, a... **09 JUL 2021**

[Signature]
Ab. Santiago Fierro
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa Ormaza

Número único de identificación: 1312062662

Nombres del ciudadano: ORMAZA ESPINOZA ROSA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINAR UBILLUZ LUIS ANGEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ORMAZA RIVERO JOSE ANIBAL LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-440-25872



211-440-25872

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 130262412-5



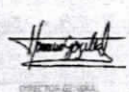

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA TEMISTOCLES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LOOR JULIA SELMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2019-04-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E334312222

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

000738205




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA 3
JÓVENES 0002 FEMENINO



78133946
1302624125

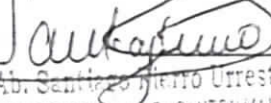


ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL JESUS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 09 JUL 2021

1

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Martha Cecilia Caballero Vergara

Número único de identificación: 1302624125

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA
DEL JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA TEMISTOCLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO LOOR JULIA SELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-440-26003



212-440-26003

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Fernando Ormaza

Número único de identificación: 1306462845

Nombres del ciudadano: ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JEFE DE MAQUINAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORMAZA RIVERO JOSE ANIBAL LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL
JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-440-25918



212-440-25918

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

44

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21009186
Certifico hasta el día 2021-05-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1091301000

Fecha de Apertura: viernes, 22 febrero 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Bien inmueble constituido de solar y casa, signado con el No. SEIS, de la Manzana "D".

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el bien inmueble constituido de solar y casa signado con el número SEIS de la Manzana "D", ubicado en el actual Barrio Santa Mónica, calle Dieciséis B y Avenida Veintinueve de la Parroquia y Cantón Manta.

Norte: FRENTE; Con Calle pública, con diecisiete metros cincuenta centímetros.

Sur: ATRÁS; Con propiedad del vendedor con dieciocho metros veinte centímetros;

Este: COSTADO DERECHO; Con Calle pública y dieciséis metros,

Oeste: COSTADO IZQUIERDO; Con propiedad del vendedor con dieciséis metros.

Frente: Con Calle pública, con diecisiete metros cincuenta centímetros.

Atras: Con propiedad del vendedor con dieciocho metros veinte centímetros;

Derecho: Con Calle pública y dieciséis metros.

Izquierdo: Con propiedad del vendedor con dieciséis metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	34 viernes, 04 enero 2008	444	452

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 04 enero 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, el señor Jose Harold Ormaza Espinoza de estado civil casado, quien compareca por sus propios derechos y por los que representa a sus hermanas: Ana Julian Ormaza Espinoza y Vicenta Patricia Ormaza Espinoza, en su calidad de apoderado. El bien inmueble constituido de solar y casa, descrito e individualizado en la clausura anterior, signado con el numero SEIS de la manzana "D" ubicado en el actual Barrio Santa Monica, calle Dieciseis B y Avenida Veintinueve de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ORMAZA ESPINOZA VICENTA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ORMAZA ESPINOZA ANA JULIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ORMAZA ESPINOZA JOSE HAROLD	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
1
1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-05-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21009186 certifico hasta el día 2021-05-21, la Ficha Registral Número: 44.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 072021-037250

Manta, miércoles 07 julio 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL JESUS** con cédula de ciudadanía No. **1302624125**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 07 agosto 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



137859HBOHAC7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052021-034216

N° ELECTRÓNICO : 210906

Fecha: 2021-05-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-09-13-01-000

Ubicado en: AVE. 29 CALLE 16 B MZ D LOTE 6 B. SANTA MONICA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 285.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302624125	ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL M. Y ORMAZA ESPINOZA JOSE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 99,588.72

CONSTRUCCIÓN: 63,456.80

AVALÚO TOTAL: 163,045.52

SON: CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES 52/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



134786UYRKFBZB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-05-27 10:32:07



Banquero B. P.
 08/07/2021 10:49:57 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ
 CONCEPTO: 06 RECALIDAD VARIOS
 CITA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CITA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1220041114
 Concepto de Pago: 110206 DE ALICERIAS
 OFICINA: 76 - MANA (AG.) gp:kdolit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
 FORMA DE RECIBO: Efectivo
 Efectivo:
 Commission Efectivo: 1.00
 IVA 2% 0.51
 TOTAL: 0.06
 SUJETO A VERIFICACION 1.57

**N° 072021-037145**

Manta, martes 06 julio 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL 50 %****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-09-13-01-000 perteneciente a ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO con C.C. 1306462845 Y ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA con C.C. 1302624125 ubicada en AVE. 29 CALLE 16 B MZ D LOTE 6 B. SANTA MONICA BARRIO SANTA MONICA - 8 DE ABRIL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$163,045.52 CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES 52/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$81,522.76 OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 76/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: jueves 05 agosto 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1377501MXJ9KX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/023882

DE ALCABALAS

Fecha: 05/28/2021

Por: 855.99

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 05/28/2021

Tipo de Transacción: VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO

Identificación: 1306462845

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA

Identificación: 1302624125

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-258721



PREDIO: Fecha adquisición: 23/06/2007

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-09-13-01-000

163045.52

285.60

AVE.29CALLE16BMZDLOTE6B.SANTAMONICA

81.522.76

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	815.23	203.81	0.00	611.42
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	244.57	0.00	0.00	244.57
Total=>		1,059.80	203.81	0.00	855.99

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			203.81
Total=>				203.81



Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/023883

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 28/05/2021

Por: 133.94

Periodo: 01/01/2021 Hasta 31/12/2021

Vence: 28/05/2021

Contribuyente: ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO

VE-358721

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1306462845

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 74269.51

Tipo de Transacción: VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO

Identificación: 1306462845

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA

Identificación: 1302624125

Teléfono: NA

Correo: DF@HOTMAIL.COM

Detalle:

Predio: Fecha adquisición: 23/08/2007

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-09-13-01-000

163045.52

285.60

AVE.29CALLE16BMZDLOTE6B.SANTAMONICA

81,522.76

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	133.94	0.00	0.00	133.94
Total=>		133.94	0.00	0.00	133.94

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	81,522.76
PRECIO DE ADQUISICIÓN	7,253.25
DIFERENCIA BRUTA	74,269.51
MEJORAS	31,728.40
UTILIDAD BRUTA	42,541.11
AÑOS TRANSCURRIDOS	29,247.01
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	13,294.10
IMP. CAUSADO	132.94
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	133.94

COMPROBANTE DE PAGO

N° 438407

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-09-13-01-000	285.6	\$ 163673.84

2021-05-21 12:38:51			
Dirección	Año	Control	N° Título
AVE. 29 CALLE 16 B	2021	489276	438407

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL M. Y ORMAZA ESPINOZA JOSE .	1302624125

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.88	-1.94	1.94
MEJORAS 2012	4.48	-2.24	2.24
MEJORAS 2013	11.91	-5.96	5.95
MEJORAS 2014	12.58	-6.29	6.29
MEJORAS 2015	26.41	-13.21	13.20
MEJORAS 2016	0.55	-0.28	0.27
MEJORAS 2017	14.50	-7.25	7.25
MEJORAS 2018	15.18	-7.59	7.59
MEJORAS 2019	3.31	-1.66	1.65
MEJORAS 2020	53.61	-26.81	26.80
TASA DE SEGURIDAD	20.60	0.00	20.60
TOTAL A PAGAR			\$ 93.78
VALOR PAGADO			\$ 93.78
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-08 15:36:11 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT750117729007

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BASTIDAS CARRERA FLOR MARIA

Matricula No: 13-2009-176
Cédula No: 1306969187
Fecha de inscripción: 20/12/2010
Matricula anterior: 4194
Tipo de sangre: O+




Firma





Factura: 001-002-000061517



20211308001P01319

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308001P01319					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MAYO DEL 2021, (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306462845	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORMAZA ESPINOZA ROSA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312052652	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	01	P	01319
------	----	----	----	---	-------



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.-

QUE OTORGA EL SEÑOR

JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA

ROSA ISABEL ORMAZA ESPINOZA.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Mayo del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", el señor **JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cuatro, seis, dos, ocho, cuatro, cinco, de estado civil soltero con número de telefono 0960245279, con correo fernanormaza@hotmail.com, dirección domiciliaria calle 16B y avenida 29 de esta ciudad de Manta, a quién en adelante se le denominará "**EL PODERDANTE O MANDANTE**", por sus propios y personales derechos, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad (ciudadanía), cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley

Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE o PODERDANTE", mayor de edad. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Poder General o Mandato, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE,** Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General o Mandato, por sus propios derechos el señor **JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA**, a quién en adelante se le denominará "**LA PODERDANTE O MANDANTE**". **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General o Mandato, por la cual la señor **JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA**, manifiesta que de manera libre y voluntaria y sin presión de ninguna clase, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **ROSA ISABEL ORMAZA ESPINOZA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cero, seis, dos, seis, seis, dos, de estado civil casada, con número de telefono 0958926375,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



130645284-5
CIUDADANIA DISCAPACITADO

ORMAZA ESPINOZA
JOSE FERNANDO
MANABI
BOUVAR
CALCETA
1977-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION

PROFESION: FISCALIA

SUPERIOR JEFE DE MAQUINAS

ORMAZA RIVERO JOSE ANIBAL LONERGO

ESPINOSA CAMETANO ISABEL

MANTA

2015-06-11

2015-06-11

[Signature]

[Signature]



MODERADO

MODERADO

MODERADO

MODERADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado a 9.7.2015
fojas útiles.
Manta, a 27 MAY 2015
[Signature]
Ah. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jose Fernando Ormaza

Número único de identificación: 1306462845

Nombres del ciudadano: ORMAZA ESPINOZA JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JEFE DE MAQUINAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORMAZA RIVERO JOSE ANIBAL LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ZAMBRANO ISABEL MARIANITA DEL
JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-423-56700



217-423-56700

Eco. Rodrigo Avilés J.

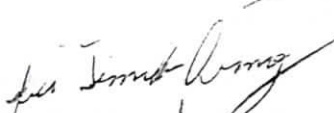
Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



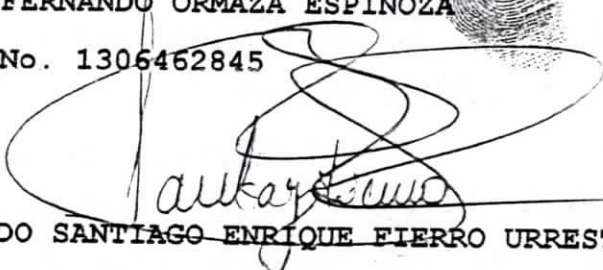


para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: **a.-)** Administre sus bienes en general, pudiendo en consecuencia, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, se faculta a la poderdante a vender bienes muebles e inmuebles propios de la Mandante, fijar el precio de la compra o la venta, pagar o recibir su valor, suscribir las Escrituras Públicas de Compraventa, sean de Derechos y Acciones y/o Compraventa o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas; **b.-)** Se Faculta a la mandataria, para que celebre en general y sin limitación alguna a nombre del mandante toda clase de acto o contratos civiles y mercantiles autorizados por las leyes, inclusive aquellos para los que necesite de cláusulas especiales, podrá igualmente intervenir como actor, como demandado o tercerista en los juicios civiles, mercantiles, laborales, o de la naturaleza que estos sean en defensa de sus intereses del mandante, presentar las pruebas, alegatos, interponer los recursos respectivos y en definitiva no dejará de actuar en las causas antes indicadas por falta de determinación expresa de la capacidad para actuar en las contiendas legales; el presente mandato es amplio y suficiente, general, generalísimo, concediéndole expresamente a su Mandatario las facultades necesarias para el logro de los fines que se indican. Expresamente este Poder comprender las facultades contempladas en el Código de General de Proceso en vigencia. **d.-)** se faculta a la mandataria para que delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal

efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los Arts. 38 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el caso de los procuradores Judiciales, inclusive las determinadas las determinada en el Artículo 44 del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de clausula especial. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseado por la otorgante. Minuta firmada por la **AB. Flor Bastidas, MAT. 13-2009-176 del FORO ABOGADOS DE MANABI.-** Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario. **DOY FE.**


JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA

C.C. No. 1306462845

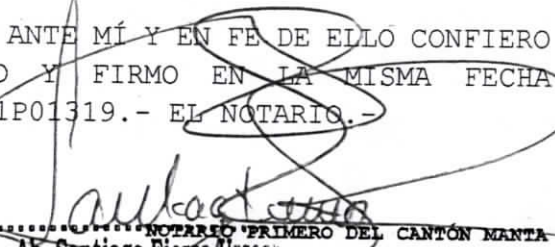

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
2021130801P01319.- EL NOTARIO.-




NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por la Abogada, Flor María Bastidas Carrera, Matricula número 13-2009-176 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-



Rosa Ormaza

ROSA ISABEL ORMAZA ESPINOZA

C.C. No. 1312062662

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADA
DEL SEÑOR JOSE FERNANDO ORMAZA ESPINOZA**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Isabel Espinoza Z



ISABEL MARIANITA DEL JESUS ESPINOZA ZAMBRANO

C.C. No. 1302624125

[Handwritten signature of Santiago Enrique Fierro Urresta]

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P01790.- EL NOTARIO.-

[Handwritten signature of Santiago Enrique Fierro Urresta]



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA